



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Protocolo de Bioseguridad para Actividades Académicas Áulicas en la FAUD

VISTO:

La emergencia sanitaria producto de la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV-2 agente causal de la enfermedad COVID-19;

Y CONSIDERANDO:

La RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020 donde se establece el Protocolo Básico de Prevención para evitar el contagio y la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en el personal que cumple tareas esenciales dentro del ámbito de la UNC;

La RD 495/2020 mediante la cual se conforma un **Comité de Emergencia FAUD** que trabaja en las medidas de índole preventiva y de gestión para evitar la propagación de COVID – 19 en la dependencia; y la RD 378/2020 que conforma Comisiones de Adecuación Edilicia, Académica y Administrativa que trabajan de manera coordinada con las autoridades y el Comité de Emergencia FAUD en las propuestas de adecuaciones, protocolos, capacitaciones y modificación de reglamentaciones en el marco de la pandemia;

Que desde el Comité de Emergencia FAUD se ha elaborado un **Protocolo de Bioseguridad para Actividades Académicas Áulicas en la FAUD**;

Que dicho Protocolo fue elevado a las autoridades de la UNC de acuerdo al EX-2021-00054223-UNC-ME#FAUD y revisado por el Consejo de prevención para la Seguridad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **Protocolo de Bioseguridad para Actividades Académicas Áulicas** de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en el Marco del ASPO-DISPO por COVID-19, que como Anexo acompaña a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico; comunicar a Decanato y Secretaría Académica; dar cuenta al H. Consejo Directivo; notificar a las personas interesadas; dar al Registro de Resoluciones y archivar.